



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

JUICIO ELECTORAL  
EXPEDIENTE: TET-JE-023/2023

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala; a catorce de agosto de dos mil veintitrés.

**Vista** la cuenta de esta fecha, mediante la cual el secretario de acuerdos de este Tribunal, turna los documentos descritos en la misma, con fundamento en el artículo 16, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala, se acuerda:

**PRIMERO. Recepción de constancias.** Se tienen por recibidas las constancias originales que integran el expediente TET-JE-023/2023, las cuales fueron remitidas por parte de la Sala Regional de la Cuarta Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con sede en la Ciudad de México.

Por otra parte, se ordena agregar a los autos, el expedientillo electoral 027/2023, formado con motivo del juicio de la ciudadanía interpuesto en contra de la resolución emitida por este Tribunal dentro del presente juicio.

**SEGUNDO. Archivo del presente juicio.** Finalmente, dado que, la sentencia emitida el diecinueve de mayo por el Pleno de este Tribunal dentro del presente juicio, fue confirmada por la referida Sala Regional, mediante resolución dictada dentro del expediente SCM-JDC-156/2023, sin que esta última fuera impugnada, es que se considera que dicha sentencia ha quedado firme, por lo que, al no existir trámite adicional por realizar en el mismo, se ordena su archivo como asunto totalmente concluido

**Notifíquese** a la parte actora y a la autoridad responsable mediante cédula que se fije en los estrados de este Tribunal; debiéndose agregar las respectivas constancias de notificación.

Así lo acordó y firma el magistrado por ministerio de ley **Lino Noe Montiel**



**Sosa**, ante el secretario de estudio y cuenta Jonathan Ramírez Luna, con quien actúa y da fe.

El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del **magistrado por ministerio de Ley Lino Noe Montiel Sosa**, así como del **secretario de estudio y cuenta Jonathan Ramírez Luna**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11° y 16° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código del documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

